97-IC

MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: *lunes, 04 de abril de 2022* **RFC:** HEMB681229 493

DATOS DEL COMISIONADO

HERRERA	MEZA	BEATRIZ
Apellido Paterno	***Apellido Materno***	***Nombre (s)***

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 11063 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIOS DE

VICENTE GUERRERO, PUE.

Durante los dias: *31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2022*

Con el objeto de: **REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHOS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/00464/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PUE.	31-mar	01-abr	1.5	$ 480.00	$700.00
					TOTAL	$700.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	$ -

SUMA VIÁTICOS + PASAJES **$700.00**

IMPORTE EN LETRA: (--SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

ARCHIVO: MARZO 02

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC-40302/6250

SSB-106144

45802

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	6250
FECHA	11/04/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**

II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Vicente Guerrero	**Puebla**	**31/03/2022**	**01/04/2022**	**1**	**1**	MXN	**480.00**	**240.00**	100%	**720.00**
		TOTAL DÍAS:		**1**	**1**					

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**720.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHOS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Floriberto Milan Cantero	Maria Alejandra Gil Atenco	BEATRIZ HERRERA MEZA
Encargado de despacho en la delegación Puebla	Tecnico Superior	ENLACE

Número de Oficio PFPA/27.3/ 2C.27.2/ 0464 /2022

Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2022

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA Y BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.

El 30 de julio de 2021, se publicó en el D.O.F. el Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente **ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"**Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizaran todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo – Coronavirus; VERDE** que a la letra dice.- "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Respecto a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 8° párrafo segundo, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14 párrafo primero, 16, 17, 26, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracciones II, IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a)., 3°, 41, 42, 46 fracción XIX y último párrafo, 47 párrafo segundo y tercero 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **"Acuerdo que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Medio Ambiente y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de 2020"**, se determina que el presente procedimiento fue instaurado con la finalidad de proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, consecuentemente de lo anterior se determina que dentro del presente, a partir del día primero de octubre del año 2020, todos los días del presente año con excepción de los considerados como inhábiles por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán considerados como hábiles hasta la conclusión del presente procedimiento administrativo.

Por medio del presente **se les comisiona para los días 31 de marzo y 01 de abril del año en curso,** para que realicen las siguientes actividades:

REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA REFGION DE LA SIERRA NEGRA, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS, VICENTE GUERRERO Y COYOMEAPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: **el vehículo tipo Sedán, marca NISSAN, modelo 2009, con placas de circulación TXU 087 A del estado de Puebla** y/o el vehículo tipo pick up, marca NISSAN, modelo 2009, color blanco, con placas de circulación SN 46242 del estado de Puebla, y/o el vehículo pick up, marca DODGE RAM, placas de circulación SN 46244 del Estado de Puebla y/o pick up, marca NISSAN, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación, NTF 1060 del Estado de México y/o pick up, marca NISSAN, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación, NTF 1062 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALIA DE PARTES
30 MAR 2022
DESPACHADO

ATENTAMENTE

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Ptección al Ambiente en el Estado de Puebla.

MVZ´FMC/B´ASRM

MEDIO AMBIENTE PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
4 ABR 2022
RECIBIDO

INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:	PFPA/27.3/2C.27.2/0464/22 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.
AREA DE ADSCRIPCIÓN:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:	ING. BEATRIZ HERRERA MEZA y BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.
PERIODO DE LA COMISIÓN:	31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2022.

Fecha de la Actuación: 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2022
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 85 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hr.

Se pernocto en la zona:	SI	X	NO	**Aplica viático:**	SI	X	NO	**Tipo de zona:**	URBANA	RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA		MUY ALTA	X				**Comprobación de viáticos:**	FACTURA	TRANSITO X

- **REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA REFGION DE LA SIERRA NEGRA, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS, VICENTE GUERRERO Y COYOMEAPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

El día 31 de marzo de 2022 alrededor de las 09:00 horas los suscritos nos constituimos en el municipio de Vicente Guerrero, estado de Puebla, para llevar a cabo las notificaciones de los acuerdos de emplazamiento y/o resoluciones administrativas a los Cc.:

Juan Romero Marín (2 notificaciones)
Juan Gálves de Jesús
H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero
Antonia Quino Cabrera
Zenaido Ginez Rodríguez
Román Morales López
Natividad Tehuintle Calihue
Ricardo Rodríguez Gámez
Juan Rodríguez Gámez
Carlos Rodríguez Ramos
Pedro Rodríguez Gámez
Juan Rodríguez Ramos.
Cleofas Ginez Galán

En las localidades de San Bernardino Lagunas, Teotlalco de Hidalgo, Alhuaca, Caporalco, Buenos Aires, Coxcatepachapa Yahualutzingo, y Cuajca, en el municipio de Vicente Guerrero, Pue.

Los trabajos se realizaron durante los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, en un horario de 09:00 horas a las 18:00 horas el primer día, pernoctando en la zona y el segundo día se inició a las 09:00 horas, concluyendo alrededor de las 14:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Ing. Beatriz Herrera Meza

Biol. Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegado de Recursos Naturales

MVZ. Floriberto Milan Cantero

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestó tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. *Subdirección Administrativa.- Edificio.*
Interesados.